

Municipalidad Distrital de Perené

CHANCHAMAYO - JUNIN - PERÚ RUC: 20195238961

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2015-MDP

Perené, 12 de enero del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Nro. 001-2015 de fecha 12 de Enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 41º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

ARUFO de le Regidores de La Municipalidad Distrital de Perené, para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Centros Poblados, Agencias Municipales y Juntas Vecinales.

Presidente Vicepresidente : José Luis Lucero Espinoza

Vicepresidente

: Hermenegildo Navarro Castro

Miembro

: Carmen Rosa Medina Gutiérrez

Comisión de Agropecuaria – Ecológica – Turismo Agroindustrial

Presidente

: Carmen Rosa Medina Gutiérrez

Vicepresidente Miembro : Augusto Gilberto Cruz Calderón : Quielem Ronal Rocha Pajares

3. Comisión de Bienestar Social – DEMUNA – Programas Asistenciales – Educación Cultura Deporte.

Presidente

: Margot Juana Quispe Román

Vicepresidente

: Hermenegildo Navarro Castro

Miembro

: Maribel Cóndor Illesca

4. Comisión de Economía – Presupuesto y Asuntos Legales.

Presidente

: Augusto Gilberto Cruz Calderón

Vicepresidente

: Margot Juana Quispe Román

Miembro

: Carmen Rosa Medina Gutiérrez

Trabajando por el Distrito de Perené



Municipalidad Distrital de Perené

CHANCHAMAYO - JUNIN - PERÚ RUC: 20195238961

5. Comisión de Infraestructura, Saneamiento Básico, Desarrollo Rural y Urbano.

: Hermenegildo Navarro Castro Presidente Vicepresidente Miembro

: Maribel Cóndor Illesca : Margot Juana Quispe Román

6. Comisión de Transporte – Puente Telecomunicaciones.

Presidente Vicepresidente Miembro

: Moisés Gutiérrez Calderón : José Luis Lucero Espinoza : Maribel Cóndor Illesca

Comisión de Comercio – Ferias – Mercado Camal.

Presidente Vicepresidente Miembro

: Reynaldo Wualdir Hurtado Leguía : Carmen Rosa Medina Gutiérrez : Quielem Ronal Rocha Pajares

8. Comisión de Parques – Cementerio – Saneamiento Ambiental, Salubridad – Registro Civil.

Presidente

: Quielem Ronal Rocha Pajares

Vicepresidente

: Moisés Gutiérrez Calderón

Miembro : Reynaldo Wualdir Hurtado Leguia

9. Comisión de Programas de Vaso de Leche – A<mark>suntos Indígenas, Segu</mark>ridad Ciud<mark>adana</mark>.

Presidente

: Maribel Cóndor Illesca

Vicepresidente

: Augusto Gilberto Cruz Calderón

Miembro

: José Luis Lucero Espinoza

Luego de realizar un análisis de la presente conformación, el Concejo Municipal, votó de la siguiente manera: Votos a favor: Augusto Gilberto Cruz Calderón(1), Hermenegildo Navarro Castro(2), Maribel Cóndor Illesca(3), Margot Juana Quispe Román(4), Carmen Rosa Medina Gutiérrez(5), José Luis Lucero Espinoza(6) y Moisés Gutiérrez Calderón(7) Votos en contra: Quielem Ronal Rocha Pajares(1), Reynaldo Wualdir Hurtado Leguía(2), por lo que se Aprobó POR MAYORIA la Nueva Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Perené, para el Año Fiscal 2015.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el numeral 32 del Artículo 9° y Artículo 17° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Perené, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 001-2015 de fecha 12 de Enero del 2015, con la lectura y aprobación del acta: POR MAYORÍA.

ACORDÓ:

PRIMERO: APROBAR las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Perené, para el Año

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los Miembros del Concejo Municipal conforme a ley.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PERENE

Lic. Guzman Marrufo Fernandez ALCALDE

Trabajando por el Distrito de Perené